



DECRETO ALCALDICIO N° 2968 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Septiembre 28 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 235 de fecha 27/09/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde (S), no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 1063 de fecha 21/09/2016, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 177, el local cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva, por tratarse de obras ejecutadas a través de subsidios estatales, sin embargo, el recinto a ocupar tiene destino habitacional por cuanto deberá efectuar cambio de destino, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 122 de fecha 26/09/2016 del Secretario Municipal, certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **SEPTIEMBRE 2016 HASTA AGOSTO 2017**, períodos semestrales **Jul-Dic.2016; Ene-Jun. 2017 y Jul-Dic. 2017** (correspondiente al primer semestre año 2016, segundo semestre año 2016 y primer semestre año 2017), giro **"PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA"**, a nombre del contribuyente Sr. **SEGURIDAD PRIVADA, ANDRES CARLOS NICOVANI FIGUEROA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.652.106-1, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Los Nardos N° 92, Villa Jardín, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.